0001811

PROY Nº 1814
FECHA 21 09 2022

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° – 2022 – UGEL – T

Talara, 28 SET. 2022

Visto, INFORME N° 008-2022/UGELT-AEBRYTP-EE, de fecha 21 de setiembre de 2022 y con un total de UN (01) folios útiles y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N°28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el literal h) del artículo 8 de la ley, establece que la educación peruana se sustenta en ciertos principios, entre ellos, el de creatividad e innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura. Asimismo, el literal g) del artículo 13 de la misma Ley, señala diversos factores que interactúan para el logro de la calidad de la educación, tales como el de investigación e innovación educativa

Que, la Dirección General de Educación Básica Regular remitió al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica los Informes N° 00291-2022-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID y N° 00348-2022-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID, elaborados por la Dirección de Educación Física y Deporte y la Dirección de Educación Secundaria, a través de los cuales se sustenta la necesidad de aprobar las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2022 que contienen los Juegos Florales Escolares Nacionales 2022, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2022, la XVIII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2022, el Concurso Nacional Crea y Emprende 2022 y la XXXII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka" 2022, organizados por la Dirección de Educación Física y Deporte, y de las Bases del Concurso Educativo Nacional de Reconocimiento a la Participación Estudiantil en Instituciones Educativas públicas "Ideas en Acción" 2022, organizado por la Dirección de Educación Secundaria.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 083-2022-MINEDU, en su artículo 1, Aprueba las Bases Generales y Específicas de la XXXII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka" 2022, como parte de los Concursos Educativos 2022, cuyo objetivo es promover el desarrollo de competencias científicas y tecnológicas en las/los estudiantes de las instituciones educativas públicas y privadas del país en el nivel de primaria y secundaria de la EBR, teniendo como base los lineamientos del Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB) con énfasis en el

enfoque de Indagación y alfabetización científica y tecnológica y los enfoques de Desarrollo personal y Ciudadanía activa.

Que, la Comisión Organizadora en la segunda etapa está presidida por el director de la UGEL, un especialista de la UGEL responsable del concurso y Dos (02) especialistas de Ciencia y Tecnología y de Ciencias Sociales.

Que, según INFORME N° 008-2022/UGELT-AEBRYTP-EE, la Jefatura de Gestión Pedagógica recomienda a Dirección que es necesario Conformar la Comisión Organizadora del Concurso Nacional: XXXII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "EUREKA" 2022, toda vez que ello permitirá dar cumplimiento a lo dispuesto en la RVM N°083-2022-MINEDU.

Y, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley General de Educación N°28044, Decreto Supremo N°011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación, Resolución Ministerial Nº 186-2022-MINEDU, se aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la educación básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural"; y, de acuerdo a la Resolución Viceministerial N° 083-2022-MINEDU, se aprueba las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2022, que contienen los Juegos Florales Escolares Nacionales 2022, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2022, , la XXVIII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2022, el Concurso Nacional Crea y Emprende 2022 y la XXXII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka" 2022, organizados por la Dirección de Educación Física y Deporte.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RECONOCER, a la Comisión Organizadora de la XXXI Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "EUREKA" 2022-VIRTUAL, EN EL AMBITO JURISDICCIONAL DE UGEL Talara tal y como se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	Cargo
Prof. Rafael Rivas Garrido.	Presidente de la Comisión Organizadora.
Prof. Jaime Santiago Ancajima Reyes.	Especialista responsable.
Prof. Violeta Panta Zapata.	Especialista en educación.
Prof. Dennys Peña Ruiz	Especialista en educación.

GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR; la presente Resolución Directoral al personal inmerso en la misma, Unidad de Administración, Área de Personal, Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Presupuesto, Dirección, Asesoría Jurídica, Remuneraciones, NEXUS, Escalafón, Proyectista en la forma y modo, a las demás áreas competentes que la ley señala.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.

PROF. RAFAEL RIVAS GARRIDO
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA

RRG/D.UGEL-T
CORV/UA
JGCV/UPDI
SJVC/RR.HH.
LLZV/A.AJ

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE EUREKA 2022

N°	NOMBRE	DNI	CELULAR	CORREO
1	Prof. Rafael Rivas Garrido.	02839585	969644217	rafael-200398@hotmail.com
2	Prof. Jaime Santiago Ancajima Reyes.	03642163	976495408	utespecialistajaimeancajima@gmail.com
3	Prof. Violeta Panta Zapata.	03601147	945650095	vpz_leo@hotmail.com
4	Prof. Dennys Peña Ruiz	41571127	940180890	utespecialistadennysperu@gmail.com

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA · DIRECTOR · DIRECCIÓN · UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TALARA

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA · DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO · UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TALARA

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA · ESPECIALISTA DE RECURSOS HUMANOS · UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TALARA

DIRECC. REG. EDUC. PIURA · ASESORÍA JURÍDICA · ASESOR LEGAL · UGEL TALARA